

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 332 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 14 DIC 2015

### VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de noviembre del 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, establece que uno de los fines de la Universidad es realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística; así como la creación intelectual y artística;

Que, asimismo el citado cuerpo normativo, en su artículo 183, establece que es función y atribución del Vicerrectorado de Investigación, dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad, supervisando las Actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el presente Estatuto;

Que, el Reglamento General de Investigación de la UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 074-2015-UNTRM-CU, en su artículo 41º, establece que cada Facultad deberá definir entre cinco a siete líneas prioritarias de investigación, las cuales deben corresponder a su especialidad de conocimiento y responder a las necesidades de la región y del país. Las líneas se definirán para un período mínimo de tres años, al término de los cuales se procede a su ratificación o modificación del 25% de la propuesta, previa evaluación. Dichas líneas deben ser concordantes con el Plan Nacional de Investigación de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a nivel local, regional, nacional y que contribuya a solucionar las necesidades de la sociedad;

Que, asimismo, el artículo 41º del citado Reglamento, establece que corresponde aprobar las líneas de investigación al Vicerrectorado de Investigación y ratificadas por el Consejo Universitario;

Que, con Oficio Nº 400-2015-UNTRM-VRIN, la Vicerrectora de Investigación, remite al Señor Rector, la Resolución Vicerrectoral Nº 043-2015-UNTRM-VRIN, mediante la cual, aprueba las líneas de investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 25 de noviembre del 2015, aprobó las líneas de investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 332 - 2015-UNTRM-CU.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las líneas de investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detallan a continuación:

DIMENSIÓN	LÍNEA	SUB LÍNEA
POBLACIÓN	SALUD Y DESARROLLO HUMANO	PROMOCIÓN DE LA SALUD
		APLICACIÓN DE LA MEDICINA ALTERNATIVA
		PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE MAYOR PREVALENCIA
		MORBIMORTALIDAD MATERNA PERINATAL
		NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN INFANTIL
	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	DESARROLLO ANTROPOLÓGICO DE LA CULTURA AMAZÓNICA
		DESARROLLO ARQUEOLÓGICO Y TURÍSTICO
		DESARROLLO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN INTERCULTURAL MULTILINGÜE
		PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN AMAZONAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
DIMENSIÓN	LÍNEA	SUB LÍNEA
POBREZA Y DESARROLLO ECONÓMICO	INNOVACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS AGRARIOS	DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
		MANEJO DE POS COSECHA
		PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL
		COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS
	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	DIVERSIFICACIÓN DE LA AGROBIODIVERSIDAD TURÍSTICA
		VALORACIÓN DEL TURISMO ARQUEOLÓGICO
		PUESTA EN VALOR DEL GEOTURISMO
		OFERTA DE PRODUCTOS ARTESANALES CON FINES TURÍSTICOS
		MEJORA DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS HISTÓRICOS Y RELIGIOSOS
		DESARROLLO DEL TURISMO VIVENCIAL
		PROMOCIÓN DEL ECOTURISMO
	INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN ENERGÉTICA	FUENTES DE ENERGÍA CONVENCIONALES
		FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVAS
	PRODUCCIÓN PECUARIA	MANEJOS SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA
		GANADERÍA MEDIANA Y A GRAN ESCALA
		COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PECUARIOS
	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	INGENIERÍA DEL SOFTWARE
		REDES Y TELECOMUNICACIONES
		GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS
	DESARROLLO DE LA ACUICULTURA EN AGUAS CONTINENTALES	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS
		PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS CON INSUMOS LOCALES
		DESARROLLO DE ESPECIES DE PECES EMERGENTES
		GESTIÓN EMPRESARIAL
DESARROLLO DE EMPRESAS COMPETITIVAS	MERCADOS Y TENDENCIAS	
	PRODUCTIVIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD	
	INNOVACIÓN Y DESARROLLO	



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 332 - 2015-UNTRM-CU.

DIMENSIÓN	LÍNEA	SUB LÍNEA
MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CAMBIO CLIMÁTICO	MITIGACIÓN FRENTE A LA EMIGRACIÓN Y EXTINCIÓN DE ESPECIES
		ADAPTACIÓN DE LAS ESPECIES ALIMENTICIAS
		VULNERABILIDAD DE POBLACIONES
	CALIDAD DE AGUA	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
		GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO
	INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD	GEODINÁMICA DE LOS SUELOS
		DISEÑO Y NUEVOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
		DISEÑO DE ESTRUCTURAS SISMORRESISTENTES
		ESTABILIZACIÓN DE TALUDES E HIDROLOGÍA DE CAMINOS VECINALES Y RURALES
	GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	POTENCIAL DE LA BIODIVERSIDAD
		APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE BOSQUES
		CONSERVACIÓN DE ESPECIES NATIVAS Y ENDÉMICAS
	CALIDAD DEL SUELO	CAMBIOS DE USO DEL SUELO
		MANEJO DEL SUELO
		TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
		CONTAMINACIÓN DEL SUELO
	GESTIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MICROZONIFICACIÓN
		EXPANSIÓN URBANA



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)